



Anexo I al CR (ANÁLISIS DE COSTES)

Estos costes se desglosan en, según art. 100 Ley 9/2017, cuando se trata de contratos en que el coste salarial de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total de contrato, el PBL indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del Convenio Laboral de referencia.

En este sentido más abajo se detalla la plantilla a subrogar que actualmente presta sus servicios con indicación de las variables de recursos humanos más relevantes a tener en cuenta en el cálculo que más abajo se detalla.

Nº Trab.	Coste anual jornada completa	% jornada	tipo de pluses	Coste anual por trabajador*	Tipo de contrato	Nº Horas año	Antigüedad	Categoría
1	18.909,61 €	50,00%	plus festivo	9.499,94 €	200	902	08/06/2021	Auxiliar
2	18.909,61 €	91,00%	plus festivo	17.289,90 €	200	1.641,64	21/03/2016	Auxiliar
3	18.909,61 €	80,50%	plus festivo +123,39€/mes jefe equipo	16.775,59 €	200	1.452,22	19/08/1998	Auxiliar
4	18.909,61 €	80,50%	plus festivo	15.294,91 €	200	1.452,22	19/10/1998	Auxiliar
5	18.909,61 €	60,00%	plus festivo	11.399,93 €	200	1.082,40	18/06/2019	Auxiliar
6	18.909,61 €	80,00%	plus festivo	15.294,91 €	200	1.443,20	09/06/2017	Auxiliar
7	18.909,61 €	80,00%	plus festivo	15.294,91 €	200	1.443,20	21/05/2021	Auxiliar
8	18.909,61 €	80,00%	plus festivo	15.294,91 €	200	1.443,20	22/11/2021	Auxiliar
* Incluido Seguridad Social y pluses TOTAL ANUAL:				116.145,00 €		10.860,08		

% SEGÚN GÉNERO	
Hombres	68 %
Mujeres	32 %



CÁLCULO DEL IMPORTE DE LICITACIÓN:

	IMPORTES	DOS AÑOS	3º AÑO	4º AÑO	5º AÑO
1	COSTES SALARIOS + SS	232.290,00	116.145,00	116.145,00	116.145,00
2	2,5% PREV. ABSTENCION	5.807,25	2.903,63	2.903,63	2.903,63
3	PREVISION 3% SUBIDA SUELDO 2º AÑO	3.484,35	3.484,35	3.484,35	3.484,35
4	OTROS COSTES	3.600,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
5	SUBTOTAL: (1+2+3+4)	245.181,60	122.590,80	122.590,80	122.590,80
6	COSTES INDIRECTOS 8%	19.614,53	9.807,26	9.807,26	9.807,26
7	Bº INDUSTRIAL 6% (DE 5+6)	15.887,76	7.943,88	7.943,88	7.943,88
	SUMA (5+6+7)	280.683,89	140.341,94	140.341,94	140.341,94
8	IVA 21%	58.943,62	29.471,81	29.471,81	29.471,81
	TOTAL:	339.627,51	169.813,75	169.813,75	169.813,75

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
PPTO. BASE DE LICITACION	24 MESES	280.683,89	339.627,51
PRÓRROGAS	36 MESES	421.025,84	509.441,27
MODIFICACIÓN	20%	56.136,78	67.925,50
	VALOR ESTIMADO	757.846,51	916.994,28

	IMPORTE	21 % IVA	TOTAL
IMPORTE LICITACION 2022	280.683,89	58.943,62	339.627,51

Se establece como presupuesto base de licitación, para un periodo de 24 meses, un importe de 280.683,89 €, IVA excl. (339.627,51 € IVA incl.) y el valor máximo estimado, incluyendo las eventuales prórrogas por un máximo de cinco años y las posibles modificaciones ascienden a 757.846,51 €, IVA excluido.

En cuanto al método de estimación del mismo, se han incluido .-en el presupuesto base de licitación los siguientes costes directos, derivados del número de horas del servicio, así como los costes indirectos y beneficio industrial.



- Número de horas necesarias para la realización del servicio: en la misma se ha cuantificado el número de horas, teniendo en cuenta turnos y horarios del centro sanitario.
- Desglose de los costes directos e indirectos y beneficio industrial calculados para la determinación del presupuesto base de licitación: Se ha realizado estudio de mercado de los costes asociados a la prestación de servicio que se pretende contratar.

Costes Directos: Costes Laborales y otros Costes

Costes Laborales

Los costes salariales se han determinado, en función del **Convenio Colectivo vigente para el período 01/01/2021 a 31/12/2023, Aprobado en Resolución de 04/10/2021 de la Dirección General de Trabajo. BOE nº 247 de 15/10/2021.**

Al total de los costes de los salarios, más los complementos salariales más el coste de la seguridad social se le calcula el coste de la sustitución por absentismo, que suele estar, para este sector, en una media del 2,50%

Asimismo se ha previsto para el 2º año de prestación del Servicio una subida estimada del 3% en costes laborales motivado por la inflación.

Con todas las partidas anteriores se obtienen los costes laborales.

Costes laborales = Coste de los salarios + complementos salariales + coste de la seguridad social + coste por absentismo + previsión subida 2º año.

Otros Costes.

En este apartado se incluye una partida destinada a la uniformidad, medios técnicos y equipos de comunicaciones del personal exigidos en el PP Técnicas. más el seguro de responsabilidad civil de los auxiliares de servicios, lo que se ha valorado en un total de 3.600 €. para un período de dos años.

Costes Indirectos

Recoge los costes indirectos de diferente naturaleza, entre los cuales y con carácter no exhaustivo, se encuentran los siguientes:

- Gastos de administración y gerencia, que incluyen el gasto de personal del resto de categorías profesionales distintas a la del personal operativo de prestación del servicio (que es el que se ha considerado en el gasto directo de personal) es decir: directores y personal de administración e informática, PRL, etc.
- Gastos de telefonía y comunicaciones
- Otros suministros, amortizaciones, servicios profesionales, material de oficina, y otros varios.

Se estiman en un 8% sobre el total de costes directos anteriormente detallados. Este porcentaje es adecuado a los precios de mercado, según se ha constatado con empresas del mismo sector.



Beneficio Industrial

Recoge el beneficio empresarial, como rentabilidad exigida a la aportación de fondos propios realizada, acorde al riesgo asumido. Se ha estimado en un 6% sobre el total de costes directos.

Este porcentaje, se ha previsto en base en base a la experiencia de contratos anteriores. Así mismo, si calculamos dicho importe a partir del informe de datos sectoriales de la central de balances del Banco de España para empresas del mismo sector, el beneficio industrial calculado estaría en torno a ese porcentaje, por lo que entendemos que el importe calculado es razonable y adecuado a los precios de mercado.

Existen ejemplos en el mercado que corroboran que los porcentajes utilizados para los costes indirectos y beneficio industrial, son precios de mercado.